

Resumen Seguro de Apicultura

Línea 411 (2024)

1. Modificaciones con respecto a la campaña anterior

Sin modificaciones con respecto a la campaña anterior

Subvenciones:

- **NO se aplicará subvención a los recargos**
- **Bajada** de 10 puntos en la **subvención base**.
- **Incremento** de 8 puntos en las **subvenciones adicionales** por características del asegurado.
- Aplicación por tramos en pólizas con subvención superior a 5.000€.
- El límite de la tarifa subvencionable será del 20%.
- Nuevo límite de subvención: la suma de la subvención ENESA + CC.AA. no puede ser superior a 75% de la prima comercial base neta.

2. Periodo de suscripción (más información en el Art. 8 de la Orden APA/745/2023, de 29 de junio)

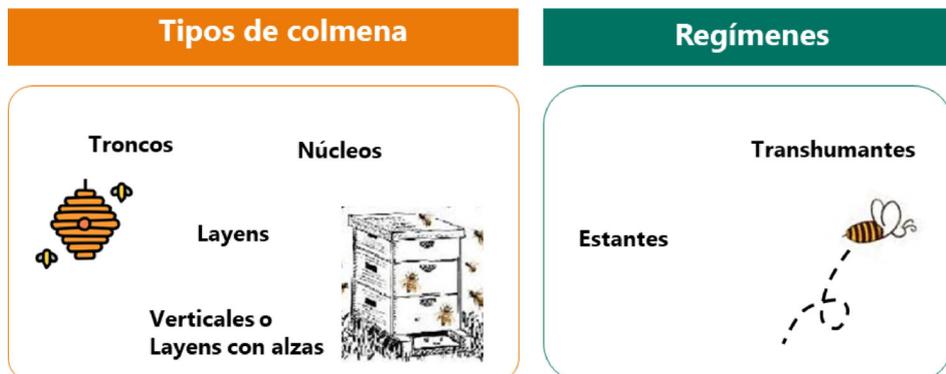
TIPO DE CAPITAL	INICIO SUSCRIPCIÓN	FINAL SUSCRIPCIÓN	ÚLTIMO DÍA DE PAGO
Colmenas	1/10/2024	30/11/2024	01/12/2024

3. Explotaciones asegurables (más información condición 8ª de las condiciones especiales)

Se pueden asegurar las explotaciones apícolas con REGA asignado y cumplan la norma de ordenación incluyendo las colmenas y los núcleos.

Explotaciones no asegurables: Las explotaciones en que el número de colmenas sea inferior a 8.

Regímenes



Objeto del seguro. Garantías (más información condición 2ª).**Garantía básica**

I	VH	GC	N
Inundación/lluvia torrencial	Viento huracanado	Golpe de calor	Nieve
Precipitaciones severas que ocasionen el desbordamiento de los ríos, rías, arroyos, ramblas, lagos y lagunas o arrolladas, avenidas y riadas. Que provoquen señales evidentes de arrastre o enlodado de colmenas/núcleos.	Vientos con rachas que por su magnitud provoquen la pérdida de la producción por volcado de las colmenas/núcleos. S	Condiciones de temperatura excepcionales que ocasionen la pérdida de la producción por derretimiento de la cera, la miel, y la muerte de las abejas, con el colapso de la colmena/núcleo	Precipitaciones de nieve de tal magnitud que ocasionen daños en las colmenas/núcleos

Garantías adicionales

S	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 🔒 Excluido en Canarias Paramétrico </div> <ul style="list-style-type: none"> 🔸 Funciona como un seguro paramétrico similar a la línea 410 de pastos. 🔸 Garantías del 1 de febrero y el 31 de octubre, elegible por asentamiento 🔸 Mayor compensación en primavera y/o Otoño
DA	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 🔒 Solo colmenas en Badajoz (núcleos excluidos) </div> <ul style="list-style-type: none"> 🔸 Inviabilidad de la colmena por pérdida de individuos, Pérdidas de máximo seis caras ocupadas por abejas abundantes y un número mínimo de caras con miel y cría
I	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 🔒 Excluidos incendios que hayan comenzado antes del periodo de garantías </div> <ul style="list-style-type: none"> 🔸 Combustión y abrasamiento por fuego con llama de las colmenas/núcleos. 🔸 Daños por humo de incendio forestal o parcelas agrícolas a una distancia <150 metros.

***Excluidos de todas las garantías los daños producidos por plagas o enfermedades**

Periodos de carencia (más información condición 18ª).

- 🔸 7 días para todas las garantías. Si se dan de alta nuevas colmenas durante la vigencia del seguro mantendrán 7 días de carencia.

Comunicación de siniestros

¿Quién comunica el siniestro?

El tomador del seguro, asegurado o beneficiario.

¿Qué plazo tengo de comunicación?

24 horas

¿A quién se le comunica?

A Agroseguro.

¿Cómo lo comunico?

- **Los siniestros de Sequía** que al ser un seguro indexado no tiene que comunicarse.
- **Los siniestros de desabejado por abejaruco** tienen fecha límite el 21 sept

